

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 016 - 2011/GOB.REG. DRTPE-PIURA-DR

Piura, 04 FEB 2011

VISTO :

El Memorando N° 037-2011/GOB.REG.PIU-DRTPE-DR, del 31 de enero del 2011, sobre rotación al Abogado Juan Carlos Lama López, a la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura y;

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución Directoral Regional N° 085-2010/GOB.REG.-PIURA-DRTPE-DR, del 30 de diciembre del 2010 y el Memorandum N° 526-2010/GOB.REG. PIURA DRTPE-DR, del 30 de diciembre del 2010; se rota al Abogado Juan Carlos Lama López como Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura; a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2011.

Que, por convenir a la servicio con el Memorandum del visto se consideró dejar sin efecto el Memorandum mencionado en el primer considerando de la presente Resolución y rotarlo como Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura;

Que, estando a lo establecido en el Artículo 76 y 78 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.2. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, regula: La Rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su Grupo Ocupacional y categoría remunerativa alcanzada;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0010-2011/GOB.REG.PIURA-PR, del 03.01.2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° DEJAR, SIN EFECTO A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2011 LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 085-2010/GOB.REG.DRTPE-PIURA-DR, del 30.12.2010, donde se dispone rotar al Abogado Juan Carlos Lama López como Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2011; por convenir al servicio.

ARTICULO 2° ROTAR, al Abogado JUAN CARLOS LAMA LOPEZ, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana, Nivel Remunerativo F-2, como: Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de TALARA, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, nivel Remunerativo F-2, Grupo Ocupacional Funcionario, de la Escala 1 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, a partir del 01 de febrero al 31 de marzo del 2011.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE y COMUNIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa, al interesado y al encargado de Personal para sus fines.

DIRECCION REGIONAL TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO - PIURA

Lie. Adm. Ana Gilda Castillo Campos
DIRECTORA REGIONAL